



---

## Especial Reforma del Código Penal (II) – La Reforma de las Faltas Operada por la L.O. 5/2010 de 22 de junio

EN BREVE: "Indica el preámbulo de la Ley Orgánica 5/2010 por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995 del Código Penal que es la evolución social de un sistema democrático avanzado lo que determina que el ordenamiento jurídico esté sometido a un proceso constante de revisión, lo que provocaría que la principal modificación que se establece en cuanto a las faltas sea la de introducir, para los casos de hurtos reiterados, la pena de localización permanente sin la posibilidad de acudir a la multa, además de posibilitar el cumplimiento en centro penitenciario los fines de semana y los festivos en un intento de ponerse al día en cuanto a los problemas actuales y así paliar la preocupación ciudadana existente en las grandes ciudades por la comisión de este tipo de ilícitos penales."

Por Cristian Carci López. Abogado. Aequo Advocats.

### 1. LOCALIZACIÓN PERMANENTE

El primer elemento importante en lo que a las faltas se refiere lo tenemos expuesto en el apartado V del preámbulo de la Ley, en el que se detalla que para dar respuesta a las actuales necesidades y demandas sociales se ha optado por dar un mayor protagonismo a la pena de localización permanente, como alternativa a las penas de prisión de corta duración...